

Premio «Una tierra para la vida» 2012

I. ANTECEDENTES

En el siglo 21, la fertilidad de las tierras y la gestión del suelo serán cuestiones primordiales. Por eso, requieren un nivel de atención equiparable a su importancia, tanto en los medios como en los círculos de toma de decisiones. Se sabe muy poco de su contribución a la economía, de su importancia vital con respecto a los principales retos medioambientales de nuestro tiempo y el papel que desempeñan para alcanzar los objetivos de desarrollo globales.

En un mundo de 6 700 millones de personas, destinado a llegar a los 8 000 millones en 2025 y a los 9 000 millones en 2050, las tierras son uno de los activos más preciados de la especie humana. Son la base de la vida. Como tal, tienen un papel único a la hora de asegurar que todos vivamos en sociedades sostenibles sanas y prósperas. Pero si se gestionan incorrectamente o se degradan por dejadez, también pueden conducir al colapso medioambiental, económico y social.

La Gestión sostenible de la tierra (GST) puede impulsar la fertilidad de las tierras, regenerar los suelos degradados, conseguir alimentos para todos, preservar el clima al aumentar las trampas para los gases de efecto invernadero, promover la biodiversidad, aportar alternativas energéticas, reducir las migraciones inducidas por causas medioambientales, mitigar la escasez del agua, mantener una gran cantidad de recursos naturales y contribuir a reducir la pobreza. En comparación, la degradación de la tierra es una responsabilidad. Ya afecta a las condiciones de vida de 2 000 millones de personas en las tierras áridas de todo el mundo. A medida que la degradación de la tierra se extiende más allá de las tierras de zonas áridas y se observa en todo el mundo, amenaza los bienes comunes globales así como la estabilidad política y social en todas partes.

En la actualidad, las tierras secas cubren el 41,3% de la superficie terrestre, lo que exige una acción audaz inmediata en los planos local, regional y mundial. Las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas cubren 6,5 millones de kilómetros cuadrados de tierra en 55 países y son el hogar de más de 2 000 millones de personas, de las cuales 644 millones se encuentran entre los más pobres de los pobres.¹ Como al mejorar la tierra en cualquier parte mejora la vida en todas partes, la acción en las tierras secas es un imperativo mundial inmediato porque los suelos y las personas ya están siendo afectados y porque los daños causados afectarán rápidamente al resto del mundo a través de diversas formas, como la escasez de alimentos, una escasez de agua más extendida, la intensificación del cambio climático y las migraciones debidas a causas medioambientales.

Por tanto, las tierras secas constituyen un recurso formidable que se podrá aprovechar si se toman las medidas correctas para promover la GST. La buena noticia es que todos podemos marcar la diferencia, desde las personas y granjeros ordinarios hasta los líderes políticos, los hombres de negocio, los científicos y los medios de comunicación.

La idea del premio « Una tierra para la vida » (Land for Life) es reconocer las acciones relacionadas

con la GST que han conseguido cambios visibles hacia el desarrollo sostenible. El premio se inauguró el 17 de octubre de 2011 durante la Conferencia de las Partes (10º periodo de sesiones) de la CNUCLD en Changwon, en la Provincia de Gyeongnam de la República de Corea, y se otorgará anualmente. Esta prestigiosa distinción tiene por objeto poner de relieve la contribución de cuantos han emprendido iniciativas pioneras relacionadas con la GST, alentar las iniciativas positivas y despertar la conciencia mundial sobre los problemas en juego y sus soluciones.

II. PREMIOS

El Premio se concederá a los tres candidatos más destacados que hayan sido seleccionados según los criterios de selección. Los galardonados recibirán:

- Una medalla
- En 2012, se concederán tres premios que ascenderán a un total de 100 000 dólares (USD). El uso del premio en metálico deberá ser para ampliar la actividad de GST ganadora del premio. El jurado decidirá la distribución del premio. La decisión del jurado es definitiva.
- Viaje y alojamiento gratis para asistir a la ceremonia de entrega del premio.
- Viaje y alojamiento gratis para asistir a la ceremonia de entrega del premio para un miembro de la familia acompañante en caso de que el premio sea concedido a un menor de edad.
- Las empresas ganadoras recibirán la distinción de la «medalla de oro Suelos Sanos 2011» que podrán utilizar en los productos relacionados y en sus comunicaciones.

Se realizará un vídeo de los ganadores que estará disponible en el sitio web de la CNUCLD así como en los sitios respectivos de los socios del Premio «Una tierra para la vida».

III. OBJETIVOS

Los objetivos del premio «Una tierra para la vida» son:

- otorgar un reconocimiento mundial a las personas, equipos, comunidades, instituciones, empresas, institutos de investigación y académicos, oficinas públicas, gobiernos locales, responsables de tomar decisiones, periodistas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil cuya labor e iniciativas hayan contribuido de manera notable e innovadora al desarrollo sostenible, concretamente en las tierras secas mediante la GST;
- suscitar una mayor conciencia de la importancia esencial de la GST como oportunidad y, al mismo tiempo, como imperativo de nuestro tiempo;
- suscitar una mayor conciencia de la situación existente en las tierras secas y recabar apoyo para la GST y la mejora de los suelos;
- alentar la adopción de medidas políticas que fomenten la GST y la mejora de los suelos;
- fomentar la cooperación internacional en apoyo de la GST, especialmente en las tierras

secas;

- ayudar a cambiar la idea que se tiene de las tierras secas; en particular, conseguir que tanto el público como los responsables de tomar decisiones sean más conscientes del impacto de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía sobre sus vidas cotidianas, y de que las zonas de tierras secas no son una carga para nuestro planeta, sino un bien, y no un problema, sino una oportunidad y una posible solución para algunos de los problemas mundiales actualmente más acuciantes;
- emular iniciativas de GST proactivas en las tierras secas, en todos los niveles de la sociedad;
- conseguir que la GST y DDTs reciban la atención de los medios de comunicación;
- crear una mayor conciencia de los beneficios mundiales que reportan la regeneración y la conservación de los suelos allí donde se han llevado a cabo.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Podrán participar y serán tenidos en cuenta por el jurado las personas, equipos, comunidades, instituciones, empresas, institutos de investigación y académicos, oficinas públicas, gobiernos locales, responsables de tomar decisiones, periodistas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.
- El premio puede ser concedido a ejemplos destacados de prácticas de gestión sostenible de la tierra, liderazgo político, iniciativas políticas, prácticas empresariales destacadas, apoyo/información o hallazgos científicos.
- Recompensará iniciativas que contribuyan directa o indirectamente a conservar y/o mejorar la salud natural y la capacidad de producción de las tierras o a regenerar de manera sostenible los suelos mermados o afectados por la sequía.
- A través de sus iniciativas, los ganadores de este premio habrán demostrado resultados reproducibles a mayor escala o repetibles con un impacto sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico o social.
- El premio recompensa logros innovadores que favorezcan esquemas de colaboración, creación de asociaciones entre diferentes sectores, el compartir el conocimiento libremente y el desarrollo de capacidades, la potenciación de grupos y comunidades vulnerables y marginados, y que fomenten la igualdad de género, la diversidad cultural y la inclusión social.
- El premio en metálico solo podrá ser usado por los ganadores para ampliar sus prácticas de GST.
- Los candidatos deben haber logrado resultados demostrados en cualquiera de las siguientes áreas:
 - Excelente prácticas de gestión sostenible de la tierra o movilización de la comunidad en favor de la misma;
 - Mejora/regeneración de los suelos que conlleve una mejora de la salud natural y

de la fertilidad;

- Reducción/disminución de la degradación de la tierra o del impacto negativo de la sequía en las tierras secas;
- Medidas de política creativa que fomenten la gestión sostenible de la tierra, la regeneración de los suelos, la atenuación del impacto de la sequía mediante la mejora de los suelos;
- Innovadoras políticas de incentivos empresariales que conlleven a una mejor gestión sostenible de la tierra y/o una mejora directa de los suelos;
- Cooperación internacional para combatir la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía en las tierras secas;
- Excelentes prácticas empresariales en las tierras secas que fomenten la gestión sostenible de la tierra, contribuyan a la regeneración y conservación de la salud natural y fertilidad de los suelos y el sustento de las personas;
- Excelentes prácticas empresariales en las tierras secas que contribuyan a disminuir el consumo energético o las emisiones de gases de efecto invernadero en los procesos relacionados con la tierra/el suelo;
- Excelentes prácticas empresariales en las tierras secas que contribuyan a mejorar la concentración de materia orgánica del suelo que aumente la capacidad de éste para actuar como sumidero de carbono;
- Iniciativas de apoyo, comunicación o información que centren la atención de la gente en las tierras secas así como en cualquier parte del mundo, especialmente en el papel y la importancia de la calidad de los suelos y de la gestión sostenible de la tierra como oportunidad y como imperativo de nuestro tiempo;
- Iniciativas de apoyo, comunicación o información que despierten una mayor conciencia sobre los beneficios globales de la regeneración y la protección del suelo allí donde se lleven a cabo;
- Iniciativas de apoyo, comunicación o información que permitan comprender mejor la situación en las tierras secas y que consigan que tanto el público como los responsables de tomar decisiones sean más conscientes de que las zonas de tierras secas no son una carga para nuestro planeta, sino un bien, y no un problema, sino una oportunidad y una posible solución para algunos de los problemas mundiales actualmente más acuciantes
- Actividades educativas que aumenten la comprensión y el conocimiento de los procesos de desertificación y degradación de la tierra en las tierras secas, así como de la sequía, y que aumenten el conocimiento sobre las prácticas eficaces de GST;
- Hallazgos científicos o innovaciones que contribuyan a mejorar la salud de los suelos y la gestión de la tierra al generar beneficios biológicos, medioambientales, sociales y económicos en las tierras secas y posiblemente con efectos también en otras partes del mundo.
- No pueden participar los familiares de empleados de los socios ni miembros del jurado.

V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El jurado examinará sólo las candidaturas presentadas mediante el Formulario de solicitud.

El plazo máximo de envío de las solicitudes es el 29 de febrero de 2012. Las solicitudes enviadas electrónicamente se aceptarán hasta medianoche de la última zona horaria.

La declaración de nominación no debe contener más de 300 palabras. Debe resumir los logros del candidato que han motivado esta presentación desde el punto de vista de la persona que nombra al candidato. Los candidatos pueden nominarse a sí mismos si están apoyados por al menos dos instituciones que puedan actuar como sus avales, que no sean importantes para los candidatos, pero que estén relacionadas con sus actividades. Estas instituciones pueden ser:

- Oficinas nacionales y proyectos de la ONU
- Bancos de desarrollo y organizaciones intergubernamentales y regionales
- Ministerios/departamentos de cooperación internacional de países donantes
- Organizaciones y redes científicas asociadas a la CNULD (la lista puede consultarse <http://www.unccd.int/science/menu.php?newch=I2> y http://www.unccd.int/science/docs/List%20STCs_080811.pdf)
- ONG acreditadas para ello por la CNULD (consulte la lista <http://www.unccd.int/cso/accreditationDB/search.php>)
- Autoridades locales y regionales
- Periodistas de medios establecidos titulares de una tarjeta de prensa
- Partes de la Convención <http://www.unccd.int/focalpoints/focalpoints.php>

Los solicitantes, tanto ellos mismos como en representación de un tercero, deben estar motivados a la hora de explicar la actividad que debe ser considerada y los resultados obtenidos. Se debe explicar bien cómo la actividad que va a ser juzgada cumple uno o más criterios de los indicados en la parte superior de la Sección 4 del formulario de solicitud. La justificación de la solicitud no debe superar las 3 000 palabras.

Es muy importante que los solicitantes indiquen cómo usarán el premio en metálico para ampliar su práctica de gestión sostenible de la tierra si ganan el premio.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección tiene en cuenta elementos que hacen que una solicitud sea realmente notable en cuanto a:

- **Innovación:** La solicitud aporta ideas nuevas para los problemas de degradación de la tierra y/o ha desarrollado nuevas soluciones prácticas.
- **Impacto:** La solicitud ha establecido una diferencia real a la hora de implementar y ampliar la GST con impactos positivos medibles en la tierra, los suelos y el sustento de las personas.
- **Inspiración:** La solicitud inspira a otras personas a reflexionar sobre su propio

comportamiento o acciones para modificarlos en caso necesario.

- **Reproducibilidad:** La solicitud demuestra una práctica de gestión sostenible de la tierra que puede ser reproducida por otras personas.

La siguiente lista son ejemplos de posibles logros que los solicitantes pueden demostrar:

- Conservación de la salud natural y fertilidad/capacidad de producción de los suelos.
- Mejora de la salud de los suelos y de la biodiversidad que sostiene su capacidad de producción.
- Regeneración sostenible de suelos mermados.
- Regeneración de suelos afectados por la sequía.
- Atenuación de los efectos de la sequía mediante iniciativas apropiadas de gestión sostenible de la tierra y/o mejora de los suelos.
- Creación de incentivos para adoptar prácticas de gestión sostenible de la tierra que mejoren los suelos y/o para ayudar a atenuar los efectos de la sequía.
- Liderazgo político (a nivel local, regional, nacional o internacional) a favor de la mejora de los suelos.
- Aprobación de legislación eficaz con efectos demostrados sobre la rehabilitación de la tierra, la atenuación de los efectos de la sequía y/o la recuperación de la salud de los suelos.
- Medidas de prevención de la sequía mediante gestión sostenible de la tierra y mejora de los suelos.
- Estrategias para mejorar los suelos que disminuyan el consumo energético y/o las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Aumento de la concentración de materia orgánica en los suelos para aumentar la capacidad del suelo para actuar como sumidero de carbono.
- Medidas de mejora del suelo que beneficien a las personas pobres.
- Compartir el conocimiento sobre gestión sostenible de la tierra/suelos y/o desarrollar capacidades.
- Inversión en mujeres para mejorar los suelos y conseguir beneficios sociales / económicos / medioambientales.
- Potenciación de las mujeres cuyo resultado sea mejores prácticas de GST y/o mejora del suelo con beneficios consiguientes para la comunidad y/o el entorno.
- Hallazgo científico que contribuya o tenga el potencial de contribuir a una mejor práctica de gestión sostenible de la tierra.
- Hallazgo científico que contribuya a mejorar la capacidad natural del suelo para actuar como sumidero de carbono.
- Concienciación de los problemas del suelo / del impacto de la gestión sostenible de la tierra y/o de los posibles beneficios de la mejora de los suelos.
- Apoyo en cualquier parte del mundo para favorecer la gestión sostenible de la tierra en las

zonas secas.

- Educación sobre los procesos de desertificación y degradación de la tierra en las zonas secas, sobre la sequía y sobre la gestión sostenible de la tierra y sus beneficios.
- Movilización de la comunidad a favor de la gestión sostenible de la tierra y la mejora de los suelos de forma que se generen beneficios sociales y/o económicos / medioambientales.
- Movilización de la sociedad civil en cualquier parte del mundo a favor de la gestión sostenible de la tierra y la mejora de los suelos de forma que se generen beneficios sociales y/o medioambientales.

El organizador puede ponerse en contacto con los candidatos preseleccionados para comprobar y aclarar cualquier información de su solicitud.

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El premio «Una tierra para la vida» puede ser concedido a personas, equipos, instituciones, empresas, institutos de investigación, oficinas públicas, líderes políticos, responsables de tomar decisiones, periodistas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil cuya labor e iniciativas hayan contribuido de manera notable e innovadora a la Gestión sostenible de la tierra, o cualquier otra entidad que pueda adaptarse a los criterios según los organizadores.
- No existe ninguna restricción para participar en cuanto a raza, género, nacionalidad, religión, opinión política o localización geográfica.
- La participación se realizará cumplimentando el formulario de solicitud, preferiblemente por vía electrónica. También se aceptará la versión impresa.
- Las candidaturas presentadas por la propia persona deberán estar avaladas por al menos dos instituciones o personas que actuarán como puntos de entrada o garantías (consulte la lista que se adjunta). A su vez, deberán motivar su apoyo del candidato.
- Los candidatos pueden nominarse a sí mismos si están apoyados por al menos dos instituciones que puedan actuar como sus avales, que no hayan estado involucradas directamente en las actividades de GST del candidato ni que estén relacionadas con los candidatos, pero que estén relacionadas con sus actividades. Estas instituciones pueden ser:
 - Oficinas nacionales y proyectos de la ONU
 - Bancos de desarrollo y organizaciones intergubernamentales y regionales
 - Ministerios/departamentos de cooperación internacional de países donantes
 - Organizaciones y redes científicas asociadas a la CNULD (la lista puede consultarse [aquí http://www.unccd.int/science/menu.php?newch=l2](http://www.unccd.int/science/menu.php?newch=l2) y [aquí http://www.unccd.int/science/docs/List%20STCs_080811.pdf](http://www.unccd.int/science/docs/List%20STCs_080811.pdf))
 - ONG acreditadas para ello por la CNULD (consulte la lista [aquí http://www.unccd.int/cso/accreditationDB/search.php](http://www.unccd.int/cso/accreditationDB/search.php))

- Autoridades locales y regionales
 - Periodistas de medios establecidos titulares de una tarjeta de prensa
 - [Partes de la Convención](http://www.unccd.int/focalpoints/focalpoints.php) <http://www.unccd.int/focalpoints/focalpoints.php>
- El plazo máximo de entrega de los formularios electrónicos será el 29 de febrero de 2012 a media noche de la última zona horaria. El plazo máximo para los formularios impresos será ese mismo día antes de media noche (hora local) tal como quedará certificado por el sello de correos. Después de esa fecha no se aceptarán candidaturas. Si algún usuario tuviera problemas con el formulario de solicitud electrónico, también se aceptarán entradas que incluyan la misma estructura de la información enviadas por correo electrónico.
 - La preselección de los candidatos se realizará únicamente en función de la información contenida en el formulario de solicitud enviado o en las entradas enviadas en los diferentes formatos acordados con los socios que actúan como puntos de entrada para el premio.
 - Las entradas serán analizadas y preseleccionadas inicialmente por los organizadores y posteriormente pasarán a ser consideradas por el jurado. Los organizadores se reservan el derecho de realizar una preselección basándose en la región y buscar consejo y seleccionar a los miembros del jurado de estas fuentes si las consideran adecuadas. La selección de los ganadores del premio y todas las decisiones relacionadas recaen exclusivamente en el jurado. Las decisiones del jurado son definitivas. La composición del jurado se publicará antes de que celebre su primera sesión.
 - El jurado puede decidir que un premio sea compartido entre varias personas o instituciones si considera que se merecen ese galardón por los logros conseguidos. Las decisiones del jurado son definitivas.
 - Todos los gastos incurridos para realizar la solicitud corren a cargo del candidato o del punto de entrada.
 - Los candidatos son responsable de su propio seguro para cualquier eventualidad que se produzca de participar o realizar cualquier asignación relacionada con el premio «Una tierra para la vida», cualquiera que fuese su causa.
 - Los organizadores no son responsables de lesiones personales, pérdida de productos o artículos o cualquier otro accidente.
 - Los organizadores se reservan el derecho de publicar las solicitudes enviadas para los premios o publicar resúmenes o fotografías a cualquier organismo que consideren apropiados y/o publicarlas en las respectivas publicaciones de los socios del premio.
 - Es posible que las personas, equipos, instituciones u otras entidades con Proyectos ganadores tengan que participar en actividades de comunicación y publicidad.
 - No pueden participar los familiares de empleados de los socios ni miembros del jurado.
 - Los premios que no son en metálicos o los viajes no pueden ser canjeados por premios en metálico en ningún caso.
 - Estos términos y condiciones pueden sufrir cambios sin aviso previo.